

Parral, 1 9 Feb 2013

DECRETO EXENTO № 827

## **VISTOS:**

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos 2.-Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto 3.-Municipal para el año 2013.
- 4 -Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 5.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.-El Informe Técnico presentado por Sr. Felipe Hormazabal Urra, Experto en Prevención de Riesgos del Municipio.
- 7.-La necesidad de adquirir 3 sillas operativas para funcionarias de Oficina de Partes.
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras 8.-Públicas.

## CONSIDERANDO:

- Que, es indispensable adquirir 3 sillas operativas para funcionarias de Oficina de Partes, según Informe Técnico presentado por Experto en Prevención de Riesgos del Municipio, en visita realizada a funcionarias en sus puestos de trabajo.
- Que, dicho producto se describe como SILLA OPERATIVA LI FAYMO PRAGA BRAZO REGULABLE ESTÁNDAR, ID 809114.
- Que, el proveedor "FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.", RUT. № 76.837.310-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

ECRETARIA

APRUEBESE, la adquisición de 3 SILLAS OPERATIVAS ID 809114, al proveedor "FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.", RUT. № 76.837.310-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos veinte mil veintitrés pesos (\$ 220.023.-) IVA Incluido.

IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-29-04-000-000 (1-1-1) "Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el affo 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/pca.-**DISTRIBUCIÓN:** 

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL